

Información de Trámite

Nombre Trámite	APROBACIÓN DE LA CALIFICACIÓN PARA EL MANEJO DE SUSTANCIAS CATALOGADAS
Institución	MINISTERIO DEL INTERIOR
Descripción	Trámite orientado a la obtención de la calificación para el manejo de sustancias catalogadas para las actividades de producción, importación, exportación, comercialización, transformación, almacenamiento, transporte, distribución, uso de sustancias catalogadas industriales no farmacéuticos, reciclaje, reutilización y uso de sustancias catalogadas de la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización.
¿A quién está dirigido?	<p>Toda persona jurídica privada o pública, natural ecuatoriana o extranjera mayor de edad, que realice actividades de producción, importación, exportación, comercialización, transformación, almacenamiento, transporte, distribución, uso de sustancias catalogadas industriales no farmacéuticos, reciclaje, reutilización y uso de sustancias catalogadas de la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Certificado de aprobación de la calificación para el manejo de sustancias catalogadas

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Formulario FO-DCSC-UE-001- Formulario General para la Calificación
2. Factura de pago de acuerdo a la categoría correspondiente

Requisitos Específicos:

El usuario solicitante deberá presentar obligatoriamente los requisitos para realizar:

1. Formulario FO-DCSC-UE-002 Específico por actividad - Importación y Exportación
2. Formulario FO-DCSC-UE-003 Específico por actividad - Comercialización y distribución
3. Formulario FO-DCSC-UE-004 Específico por actividad - Almacenamiento
4. Formulario FO-DCSC-UE-005 Específico por actividad - Producción
5. Formulario FO-DCSC-UE-006 Específico por actividad - Transporte
6. Formulario FO-DCSC-UE-007 Prestación de servicios industriales
7. Formulario FO-DCSC-UE-008 Específico por actividad - Reciclaje
8. Formulario FO-DCSC-UE-009 Específico por actividad - Reutilización
9. Formulario FO-DCSC-UE-010 Específico por actividad - Uso

¿Cómo hago el trámite?

1. Acceder a la página web del Ministerio del Interior a través del link: <https://www.catalogadas-sujetas-a-fiscalizacion/>
2. Acceder al menú
3. Escoger la opción "Programas y Servicios",
4. Escoger la opción "Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización"
5. Descargar los formularios del FO-DCSC-UE-001 al FO-DCSC-UE-010 según la actividad catalogada sujeta a fiscalización.
6. Registrar la información solicitada en los formularios del FO-DCSC-UE-001 al FO-DCSC-UE-010 para el manejo de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización.
7. Enviar los formularios y los requisitos establecidos al correo electrónico habilitado para el trámite.
8. Recibir por correo electrónico el número de asignación del trámite para el seguimiento.
9. Esperar respuesta al requerimiento.
10. Recibir vía correo electrónico la confirmación de fecha y hora para la inspección.
11. Participar conjuntamente en la inspección que realiza el técnico del Ministerio del Interior.
12. Recibir vía correo electrónico nota de pago por la calificación para el manejo de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización.
13. Gestionar el pago mediante transferencia bancaria o depósito en las oficinas del Banco del Pichincha.
14. Solicitar por correo electrónico habilitado en la Coordinación Zonal de su jurisdicción la tasa por la calificación adjuntando el comprobante de transacción del Banco del Pichincha.

Canales de atención:

Correo electrónico, Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Calificaciones de actividades/ampliación de actividades

Código Bancario	Actividad	Valor Dólares
7.1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDUSTRIALES NO FARMACÉUTICOS	\$ 28,92
7.1	USO / RECICLAJE / REUTILIZACIÓN	\$ 28,92
7.1	TRANSPORTE	\$ 28,92
7.1	PRODUCCION SUSTANCIAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN	\$ 144,60
7.1	IMPORTACIÓN / EXPORTACIÓN	\$ 144,60
7.1	COMERCIALIZACIÓN / DISTRIBUCION	\$ 144,60
7.1	ALMACENAMIENTO A TERCEROS	\$ 144,60

Sucursales / Planta y bodegas adicionales

Código Bancario	Sitios	Valor Dólares
7.13	Sucursal	\$ 96,40
7.14	Planta adicional	\$ 48,20
7.15	Bodega adicional	\$ 48,20

**Autorización de
Cupos por Categoría /
Renovaciones de
Cupos por Categoría**

Código Bancario	Categoría	Rango del cupo
7.2	1	Cupo Menor o igual que 100
7.2	2	Cupo Mayor que 100 kg has
7.2	3	Cupo Mayor que 1.000 kg h Kg
7.2	4	Cupo Mayor que 10.000 kg t 100.000 Kg
7.2	5	Cupo Mayor que 100.000 kg hasta1'000.000 Kg
7.2	6	Cupo Mayor a 1'000.000 kg

Nota: Con el comprobante de depósito original debe solicitar al Ministerio del Inter

¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Coordinación	Dirección	Horario
	Coordinación Zonal 1	Juan de Velazco 870 y Sánchez y Cifuentes	08:00
	Coordinación Zonal 2	Av. Tamiahurco y Calle Ayawaska	08:00
	Coordinación Zonal 3	Sucre y Guayaquil Ex palacio de Justicia Planta baja	08:00
	Coordinación Zonal 4	Km 3.5 Vía Crucita, UVC Portoviejo	08:00
	Coordinación Zonal 4	Av. Galo Luzuriaga y Quitumbes, Diagonal Estadio Tsáchila	08:00
	Coordinación Zonal 5	Km 3.5 Vía a Samborondón, edificio ECU 911 (Guayaquil - Ecuador)	08:00
	Coordinación Zonal 6	Simón Bolívar 1441 y Coronel Talbot	08:00
	Coordinación Zonal 7	Vela entre 25 de junio y Sucre	08:00
	Coordinación Zonal 8	Km 3.5 Vía a Samborondón, edificio ECU 911 (Guayaquil - Ecuador)	08:00
	Coordinación Zonal 9	Av. Amazonas N24-196 y Luis Cordero, edificio Contempo	08:00

Base Legal

- [Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefaci](#)
Art. Aplica todo el documento.
- [Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971](#). Art. Aplica todo el docu
- [Ley orgánica de prevención integral del fenómeno socio económico de la](#)
- [Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenóm](#)
[Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fisca](#)
- [Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenóm](#)
[Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fisca](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas](#)
General Octava.
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas](#)
- [Ley orgánica de prevención integral del fenómeno socio económico de la](#)
- [Constitución de la República del Ecuador 2008](#). Art. 227.
- [Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes enmendada por el Pro](#)
documento.
- [Acuerdo Ministerial NRO. MDI-DMI-AM-2025-0034-EXQ](#). Art. 1.2.2.3.2. G
Catalogadas Sujetas a Fiscalización.
- [Constitución de la República del Ecuador 2008](#). Art. 226.
- [Se actualizan los Anexos A,B, C que integran la Ley Orgánica de Preven](#)
[Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustanci](#)
Art. DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA.
- [FE DE ERRATAS: A la publicación de la Resolución Nro. CID-001- 2025](#)
Primer Suplemento del Registro Oficial No. 56 de 10 de junio de 2025. Ar
- [Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de](#)
[Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización](#). Art. Anexos A, B

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Martha Villafuerte
Correo Electrónico: martha.villafuerte@interior.gob.ec

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atencion
2026	09	0	9
2026	08		15
2026	07		10
2026	06		9
2026	05		18
2026	04		15
2026	03		30
2026	02		18
2026	01		19
2025	12		5
2025	11		6
2025	10		10
2025	09		5
2025	08		8
2025	07		7
2025	06		7
2025	05		11
2025	04		8
2025	03		7
2025	02		13
2025	01		5
2024	12		1
2024	11		3

Año	Mes	Requerimientos	Atencion
2024	10		9
2024	09		7
2024	08		11
2024	07		8
2024	06		8
2024	05		7
2024	04		12
2024	03		7
2024	02		9
2024	01		4
2023	12		2
2023	11		3
2023	10		13
2023	09		7
2023	08		10
2023	07		5
2023	06		9
2023	05		12
2023	04		7
2023	03		15
2023	02		7
2023	01		8
2022	12		1
2022	11		7

Año	Mes	Requerimientos	Atencion
2022	10		11
2022	09		11
2022	08		2
2022	07		10
2022	06		14
2022	05		20
2022	04		15
2022	03		11
2022	02		14
2022	01		11
2021	12		4
2021	11		7
2021	10		16
2021	09		20
2021	08		5
2021	07		14
2021	06		19
2021	05		14
2021	04		13
2021	03		24
2021	02		22
2021	01		22
2020	12		45
2020	11		37

Año	Mes	Requerimientos	Atencion
2020	10		22
2020	09		5
2020	08		9
2020	07		7
2020	06		2
2020	05		2
2020	04		0
2020	03		12
2020	02		14
2020	01		3

